

REQUISITOS PARA EMPRESAS PROVEEDORAS

Mediante el presente documento se les informa que TUSGSAL tiene implementado un Sistema Integrado de Gestión (calidad, seguridad, sostenibilidad ambiental y energética, seguridad viaria, empresa saludable y responsabilidad social empresarial) según las normas ISO 9001 (calidad), ISO 14001 (medio ambiente), ISO 45001 (seguridad y salud en el trabajo), ISO 39001 (Seguridad Laboral Vial), ISO 50001 (eficiencia energética), la certificación según Modelo de Organización Saludable y el estándar internacional de gestión y mejora IQNet SR10 (Sistema de Gestión de Responsabilidad Social), todas ellas certificadas por AENOR. Además de ello, TUSGSAL dispone del Certificado de Garantía de Calidad Ambiental para la flota de vehículos y está adherida al Programa de Acuerdos Voluntarios para la reducción de gases de efecto invernadero, ambos de la Generalitat de Catalunya.

Por este motivo, le informamos de las cuestiones siguientes:

SISTEMA DE CALIDAD

Referente a los requisitos de nuestro sistema de calidad, se somete a todos los proveedores a un proceso de selección, seguimiento y reevaluación, por lo que cualquier incidencia será tomada en cuenta y tratada según corresponda.

SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS

Para la selección de nuestros proveedores, tenemos en consideración criterios ambientales y de eficiencia energética, por lo que siempre que sea posible, necesitamos que se ofrezca la variedad de su producto o servicio que sea más respetuosa con el medio ambiente. (Papel libre de cloro o reciclado, productos con ecoetiqueta o algún tipo de certificación ambiental, etc.). Se le solicitará la documentación legal o similar que se considere necesaria para comprobar estos requisitos.

EVALUACIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS

Todas las empresas proveedoras son evaluadas teniendo en cuenta criterios de calidad, seguridad, ambientales, en función del tipo de producto o servicio y de su criticidad para nuestro sistema o nuestro servicio. Principalmente, se valora:

- Las características de calidad del producto o servicio que suministran.
- Coste del servicio o producto.
- Proximidad y confianza.
- Asistencia técnica/servicio postventa
- Los plazos de entrega.
- Garantías.
- Comportamientos en materia de seguridad (laboral y vial) si desarrollan tareas en nuestras instalaciones.
- Comportamiento ambiental o de eficiencia energética.
- Cumplimiento de coordinación empresarial (SST y ambiental).

EFICIENCIA ENERGÉTICA

En referencia a la compra de productos o servicios que puedan tener incidencia desde el punto de vista de eficiencia energética, se optará por los productos/soluciones que nos aporten mayor beneficio y ahorro energético, valorando y evaluando estos criterios.

GESTIÓN AMBIENTAL

En referencia a la gestión ambiental velamos por un uso controlado de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental, y solicitamos que todos nuestros trabajadores, colaboradores, proveedores, etc. respeten estos principios, así como el cumplimiento de los requisitos legales de carácter ambiental.

REQUISITOS LEGALES

Se debe cumplir los requisitos legales de carácter ambiental y eficiencia energética que sean de aplicación en cada servicio/suministro. Por ello, en el caso que se le requiera algún tipo de documento, certificado, etc. para comprobar el cumplimiento de la normativa, será facilitado previamente al inicio de sus servicios. El no cumplimiento de la misma puede ser motivo de baja del servicio/producto que nos suministra.

INSTALACIONES DE TUSGSAL

En caso de trabajar o suministrar un producto o servicio dentro de nuestras instalaciones, deberá recordar lo siguiente:

1. En el caso de trabajar en una de nuestras obras deberá cumplir los criterios incluidos en el contrato suscrito.
2. Debe hacer un consumo respetuoso de los recursos mientras esté en nuestras instalaciones (electricidad, agua, papel, otros consumibles, etc.)
3. No realizar vertidos en las instalaciones de la empresa o en obras de su propiedad (ya sea alcantarillado o suelo) que sea susceptible de producir algún tipo de contaminación.
4. Respecto a los residuos, se cumplirán las normas siguientes:
 - ✓ Realizará en la medida de sus posibilidades la separación correcta de los residuos que genera con motivo de su trabajo. Para ello, debe recordar que los residuos se separan en tres contenedores del ayuntamiento: Envases (amarillo), papel/ cartón (azul), vidrio (verde), materia orgánica y resto (gris).
 - ✓ En caso de llevar a cabo trabajos en nuestras instalaciones, debe hacer uso de los contenedores de separación que tenemos identificados y etiquetados.
 - ✓ Si se genera otro tipo de residuos que no sea residuo urbano, deberá utilizar el contenedor específico que haya en las instalaciones (si no lo hubiera, consultarlo previamente).
 - ✓ Si con motivo de su trabajo se genera algún residuo de carácter peligroso, deberá gestionarlo correctamente mediante su entrega a un gestor autorizado o en un punto limpio. Se le podrá requerir documentación que acredite esta gestión.

SEGURIDAD VIAL

En caso que el trabajo implique conducir vehículos, le recordamos que deben haber pasado la ITV en fecha, según normativa. Asimismo, le informamos que para prevenir la contaminación atmosférica (ruido y emisiones) hay que conducir de manera responsable: respetar velocidad, no apagar y arrancar el vehículo innecesariamente, mantener una velocidad máxima de 10 km/h en nuestras instalaciones (no conducir de forma aleatoria acelerando y frenando sin necesidad).

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referente a la seguridad y salud en el trabajo, la empresa proveedora y su personal atenderán a lo establecido en el procedimiento PR19, de “Coordinación de las actividades empresariales”, especialmente a las responsabilidades del proveedor descritas en el apartado 4.1.1. que establece:

1. Asegurar que el contrato se estipula de forma clara e inequívoca, y que incluya la obligación del contratista de cumplir el procedimiento de coordinación empresarial.
2. Tomar las medidas necesarias para asegurar que las personas que intervienen en el procedimiento cumplen sus responsabilidades.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

En el contexto del Desarrollo Sostenible y con la idea de aplicar los criterios de la responsabilidad social en todas nuestras actividades, nos planteamos el reto de integrar responsabilidades económicas, sociales, laborales, ambientales y éticas en la manera de entender y de desarrollar nuestra actividad, recogemos estos compromisos en nuestro Manual del Sistema de Gestión y en el Código de ética corporativa de TUSGSAL. Por ello, implantamos en nuestro proceso de compra mecanismos para asegurar una gestión transparente, íntegra y responsable en la cadena de suministro.

Pueden consultar nuestra Política de gestión y el Código ético corporativo en nuestra web <http://www.tusgsal.cat/cat/>